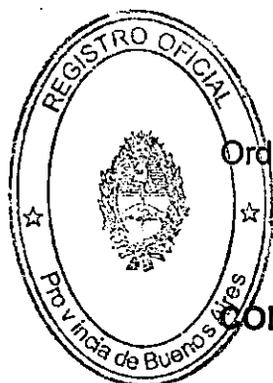


1008

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 NOV 2014



VISTO el expediente N° 2164-3467/14, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que se propone las designaciones de Agustín Jorge LEDESMA KENNY, de Javier Omar LOSADA y Aldana MEZA para desempeñarse como Personal de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaría de Articulación Juvenil y Coordinación Territorial, dependiente de la Secretaría de Deportes;

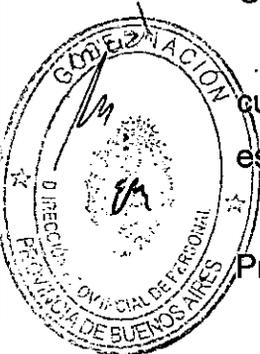
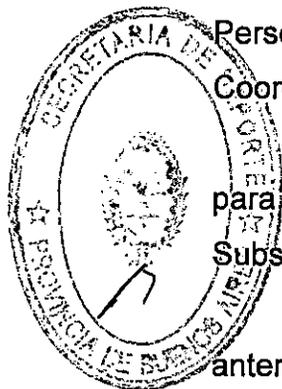
Que, se solicita la designación de Estanislao Francisco PICADO para desempeñarse en el cargo de Secretario Privado del Subsecretario de la Subsecretaría de Articulación Juvenil y Coordinación Territorial;

Que es importante destacar que las personas mencionadas anteriormente reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve, se dicta conforme lo establecido en los artículos 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad y necesidades de servicios y operativos de la jurisdicción, es que se propician éstas designaciones a partir del día 1° de septiembre de 2014;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

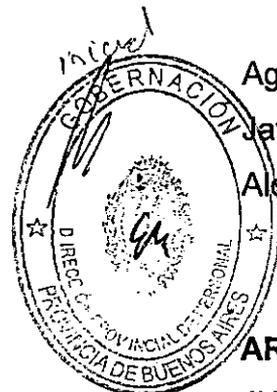
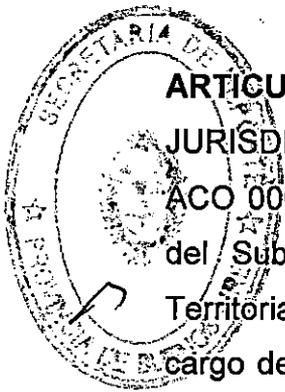
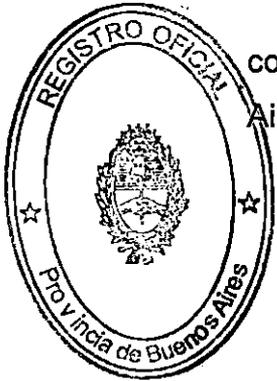
ARTICULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN – JURISDICCIÓN AUXILIAR 01 – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – ACO 0001, como Personal de Gabinete – Planta Temporal, con rango de Asesor del Subsecretario de la Subsecretaría de Articulación Juvenil y Coordinación Territorial, dependiente de la Secretaría de Deportes, y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 1º de septiembre de 2014 a:

Agustín Jorge LEDESMA KENNY (D.N.I. 31.685.651 – Clase 1985)

Javier Omar LOSADA (D.N.I. 33.003.513 – Clase 1981)

Aldana MEZA (D.N.I. 29.480.655 – Clase 1982)

ARTICULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN – JURISDICCIÓN AUXILIAR 01 – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – ACO 0001, como Personal de Gabinete – Planta Temporal, en el cargo de



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Secretario Privado del Subsecretario de la Subsecretaría de Articulación Juvenil y Coordinación Territorial, dependiente de la Secretaría de Deportes, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 1° de septiembre de 2014 a Estanislao Francisco PICADO (D.N.I. 32.070.598 – Clase 1986).

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1008


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lto. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS